



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 285-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1536-08-2020, de fecha 25 de agosto del presente año, somete a consideración la modificación del Acuerdo Número 270-2020, por el cual se autorizó contratar al señor FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO, para que preste sus servicios técnicos como Consultor en el diseño de estrategias y alianzas para el programa de capacitación cívica electoral del Tribunal Supremo Electoral, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 30 de septiembre del año en curso, en el sentido que la asignación total en concepto de honorarios, es de veinticinco mil quetzales (Q25,000.00);

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

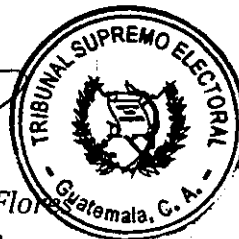
ARTÍCULO 1.: Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Número 270-2020, de fecha 19 de agosto del año en curso, el cual queda así:

"ARTÍCULO 1.: Autorizar la contratación del señor FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO, para que preste sus servicios técnicos como Consultor en el diseño de estrategias y alianzas para el programa de capacitación cívica electoral del Tribunal Supremo Electoral, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 30 de septiembre del presente año, con una asignación total en concepto de honorarios de VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q25,000.00), con cargo al renglón 029, del presupuesto de funcionamiento vigente;"

ARTÍCULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veinte.
COMUNÍQUESE

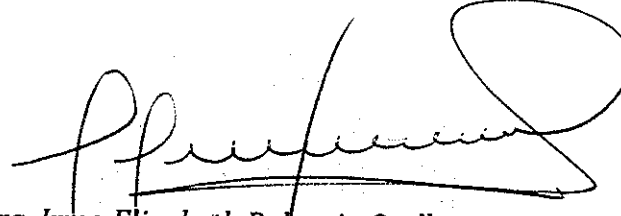
MSC. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

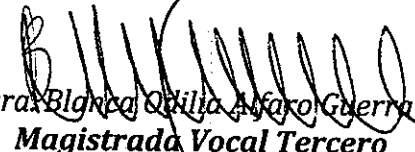





Tribunal Supremo Electoral

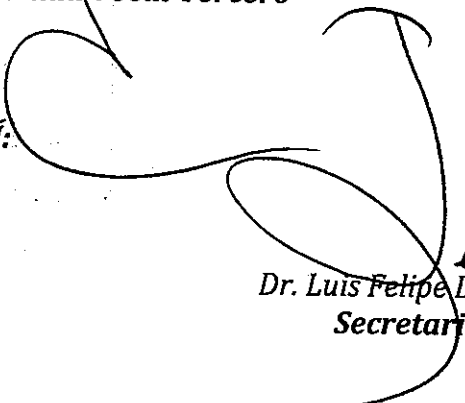

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Quila Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:


Dr. Luis Felipe Lepe Monteros
Secretario General

